



ORD N° 14.00.00 1014 /2015

ANT.: Su Oficio Ord. N° 4333 de fecha 02.06.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2015.

SANTIAGO, 15 JUL 2015

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para al primer Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional de Los Ríos; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificador.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., conocimiento y fines.


FREDDY LARENAS DURÁN
DIRECTOR NACIONAL(S)
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Los criterios de segregación se encuentran protocolizados desde el mes de Enero de año 2013, los que se han evaluado y continuado en Acta de fecha 9 de Julio del 2013. Se agrega que respecto a la clasificación de internos como base y al momento de efectuar la segregación se consideran aspectos relevantes relacionados con la conducta y conflictividad.	Se instruirá a la Administración Regional/local, que deberán tener a disposición de la Comisión el protocolo de segregación aludido, a objeto pueda ser socializado con dicha entidad.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Se informa que con fecha 26.06.2014 se efectuó un encuentro de secciones juveniles en la ciudad de temuco, capacitando a las 5 regiones que conforman la zona sur, en temáticas como: Modelo multidimensional de intervención diferenciada con adolescentes; orientaciones técnicas de Gendarmería; y Prisiones y Derechos Humanos, a cargo de la Dirección nacional de la institución. En dicha capacitación participaron los dos Jefes de Sección (masculina y femenina), la Jefa técnica y la dupla dpsicosocial del proyecto de intervención. Durante el año 2015 se ha realizado capacitación desde el nivel Regional con fecha 16.06.2015 donde participó personal de la sección. Se ha solicitado al coordinador de la Zona Sur, gestionar con el nivel central capacitación para el presente año.	Se reiterará instrucción respecto a implementar plan de capacitación tanto por la administración local y/o regional en materia de LPRA, conforme a Of. © N° 389 del 22.09.2014

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Se informa que la Jefatura Técnica ha entregado orientaciones verbales, respecto a la postulación y utilización de la visita íntima, sin embargo a objeto de contar con los medios de verificación se hará entrega a todos los internos de folletos que contengan dicha información, los que serán entregados durante el mes de Julio del presente año, además cada vez que ingrese un nuevo joven a la Sección se le hará entrega de dicho documento. Respecto al sistema de calefacción mediante Oficio Ord. N° 671 de fecha 14.04.2014 el Jefe de Unidad solicitó al Nivel regional la factibilidad de cambiar el sistema de calefacción a gas licudado, sin embargo efectuado el análisis de seguridad, se decidió por mantener el actual (estufa a combustión lenta), la que es alimentada con leña certificada. Durante el presente año de acuerdo a lo anterior se ha establecido la renovación de la estufa, la que ya fue adquirida, y se esta a la espera del producto para la respectiva instalación.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR IV
SEGURIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Respecto al CCTV, se hace presente que con fecha 25.06.2014 la Jefatura de Unidad efectuó la solicitud a la Dirección Regional, siendo reiterado con fecha 17.04.2015 mediante Oficio Ord. N° 836. Desde la Dirección Regional se ha solicitado al nivel central se acoga la petición de la administración local (Oficio Ord. N° 124 de fecha 28.04.2015), encontrándose a la espera de respuesta.	Se efectuara seguimiento a la solicitud efectuada al nivel central respecto a la posibilidad de Instalación de CCTV, con el objeto que el Departamento de Tecnovigilancia y Radiocomunicaciones efectue el pronucimaiento de factibilidad respectivo con celeridad.

FACTOR V

DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	En el caso de ser necesario arbitrar la medida de separación de grupo establecida en la normativa, de acuerdo a la infraestructura, se determinado por la administración local, que ésta se efectuó en el sector del comedor, no contando con otro espacio.	Durante el Segundo semestre se efectuará visita inspectiva a objeto de verificar en terreno, a objeto de evaluar alguna alternativa de solución a lo expuesto por la comisión.

FACTOR VI

SALUD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Recomendación no se refiere al factor.	

FACTOR VII

EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Respecto al factor, se informa que aún no se cuenta con presupuesto 2015 para licitar capacitación certificada a través de SENCE, sin embargo se hace presente que todos los años se ejecuta generalmente durante el segundo semestre. Actualmente la Sección cuenta con intervención en este ámbito sólo entregada por el programa de intervención externo.	

FACTOR VIII

ALIMENTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Conforme a la sugerencia se ha considerado factible lo solicitado, por lo que se encuentra en proceso presupustario, para su ejecución.	Seguimiento a lo informado a objeto de subsanar la problemática antes de la seguda visita de la Comisión.

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	<p>Se informa que desde el año 2013, se encuentra activo el convenio SENDA-SENAME-MINSAL-GENCHI, el que permite contar con una dupla especializada en rehabilitación de drogas y salud mental. El convenio este año se estableció por dos años de vigencia a objeto de evitar una discontinuidad en los procesos.</p> <p>Respecto a las tratamientos farmacológicos de los jóvenes, éstos han renunciado en forma voluntaria a ellos, encontrándose emocionalmente estables. También se cuenta con visita y controles semanales de parte del médico del equipo licitado</p>	No se presentan observaciones por parte de este nivel central.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	<p>Se informa que de acuerdo al espacio físico, por las condiciones de infraestructura de la Sección no es posible ampliación para contar con un nuevo espacio destinado a la realización de visitas. Respecto a la utilización y otorgamiento de visita íntimas, se encuentra dispuesto un sector en común para toda la población penal, teniendo la posibilidad de postular quien lo desee, y de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa, se otorgará dicha visita de acuerdo a calendarización de la unidad. En relación a los horarios establecidos para la visita, se ha diseñado de esa forma, precisamente incluyendo el día domingo a objeto que las personas que trabajen puedan asistir este día a visitar a los jóvenes. Entanto de acuerdo a lo normado, se esta cumpliendo con lo estipulado en relación a duración de las visitas.</p>	Se instruirá realizar una evaluación respecto a la posibilidad de modificación de días asignados para que los jóvenes reciban sus visita, considerando tanto los planteamientos de